

QUILMES, FY ENE 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1518/09, la Resolución (CS) N° 368/09 y la Resolución (CS) N° 164/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO se tramita la "Extensión del pago de Beca de Grado enero y febrero 2010" para aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de la misma.

Que el Reglamento de Becas Sociales para Estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado mediante Resolución (CS) Nº 164/08, establece en su art. 25º que dicho beneficio será renovable durante los meses de enero y febrero para aquellos alumnos que provienen del interior del país mediante nota expresa dirigida a la Secretaría Académica.

Que la alumna Romero Andrea Soledad, DNI 29.757.071, y el alumno Viltes Pablo, DNI 28.260.673 han solicitado mediante nota expresa la extensión de dicho beneficio.

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en tramite.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º, inc. p), del Estatuto Universitario.

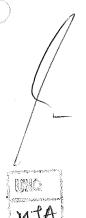
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:







ARTICULO 1º: Aprobar el beneficio de Extensión del pago de Beca de Grado por los meses de enero y febrero 2010, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350), a los alumnos:

- Romero, Andrea Soledad, Legajo Nº 19.699, DNI Nº 29.757.071.
- Viltes, Pablo, Legajo Nº 17.126, DNI Nº 28.260.673.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas y Programas que correspondan del Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

MJA

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano Vicerrector / a Cargo Universidad Nacional de Quilmes